

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2; 4 FRACCIÓN III; 12; 15 FRACCIONES I, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXI; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES I, VI, XI, XII, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6267, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, en el que, en su artículo Décimo Octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (Sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 06/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo veinte.

**SEGUNDO.-** Mediante Sesión Extraordinaria del Pleno número seis de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo PTJA/01/2024 el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6280, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro; el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo vigésimo octavo del decreto número mil seiscientos veintiuno, por el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro,

publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés así como el artículo 40, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

**CUARTO.-** Por Acuerdo PTJA/19/2024, aprobado por el Pleno mediante Sesión Ordinaria número de cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril de la presente anualidad, se realizó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2024, a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal.

**QUINTO.-** El catorce de junio de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6319, el decreto número mil novecientos sesenta y tres, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en materia de organización interna.

**SEXTO.-** Mediante Acuerdo PTJA/25/2024 se realizó Adscripción de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, en términos de los artículos 109bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos: 1, 3 bis, 4, 5, 16, 18 apartado A, Fracciones VI, XI, XV Y XVI y apartado B Fracción IV, 19, 20 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 1, 2, 5, 6 y 7 Fracciones I, II, III, IV, V Y VI, 10, 13, fracciones VI, VII, y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; se emitió el acuerdo, con base en la organización y se implementaron las medidas administrativas necesarias en virtud de su integración al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Mcrelos, disposiciones transitorias décima tercera y vigésima primera del acuerdo aprobado en la sesión solemne de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro.

Para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por el concepto de jubilaciones y retroactivos; en cumplimiento al Juicio de Amparo con número de Expediente 454/2023 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos se efectuaron ampliaciones presupuestales y suficiencia mediante los oficios SH/0766-GH/2024, SH/0893-GH/2024 suscritos Gerardo López Huérfano, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, informando el secretario en comento a este Organismo Autónomo, la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Morelos, en términos de los artículos décimo y décimo sexto, quincuagésimo párrafo, ambos del Decreto número mil seiscientos veintiuno por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés para dar cumplimiento al siguiente juicio de amparo:

Quejosa	Amparo	
Piedad Nabor	454/2023, Juzgado Cuarto de	
Mondragón	Distrito en el Estado de Morelos	

**OCTAVO.-** En cumplimiento a las disposiciones transitorias décima tercera y vigésima primera del Acuerdo PTJA/25/2024, aprobado en la sesión solemne de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, se autorizó ampliación presupuestal y suficiencia mediante el oficio número SH/0928-GH/2024 suscrito por José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, informó a este Tribunal la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de los artículos décimo y décimo sexto, quincuagésimo párrafo ambos del Decreto número mil seiscientos veintiuno por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés. Conforme a la adecuación presupuestal autorizada en vía presupuestal, por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción II, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se permite liberar del gasto corriente las vacantes existentes y necesarias para la operatividad jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa ya que los recursos destinados para estas, fueron direccionados al pago de las pensiones de los servidores públicos que tienen ese beneficio con cargo al presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que al contar con suficiencia presupuestal, se liberan esas plazas, para dar cumplimiento a las reformas legales y reglamentarias, aludidas en la parte considerativa de este acuerdo.

En ese tenor, es menester en concordancia con la modificación presupuestal, tomar diversos acuerdos a efecto de dar congruencia y materializar los cambios legislativos y reglamentarios referidos, por lo que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 15 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de

Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro: a efecto de dar debido cumplimiento al Decreto número mil novecientos sesenta y tres, por el que se reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en materia de organización interna, así como al Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado mediante Acuerdo PTJA/26/2024, en la sesión ordinaria número sesenta y tres de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, teniendo vigencia inmediata conforme disposición transitoria primera; y una vez que se ha determinado suficiencia presupuestal, conforme a la adecuación presupuestal autorizada en vía ampliación presupuestal, por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio SH/0928-GH/2024, se encuentra en condiciones de hacer la modificación a las estructuras funcional, programática, administrativa y económica, a efecto de cumplir con los objetivos de los programas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PTJA/34/2024 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONTENIDO EN EL ACUERDO PTJA/01/2024.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos Segundo, Tercero, y Anexo X del Acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, aprobada en la sesión ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, derivado del Acuerdo PTJA/01/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, esto, de conformidad a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro, asciende a la cantidad de \$79,745,468.15 (Setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 15/100 MONEDA NACIONAL) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro; monto que se distribuye de la siguiente manera:

TRIBUNAL DE JLSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$53,635,185.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,630,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,201,850.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,678,032.98
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,600,000.00
TOTAL		\$79,745,468.15

ARTÍCULO TERCERO.- El artículo 61 de la Ley General de Gubernamental, Contabilidad señala que además información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y, la información señalada en los artículos 46 a 48 de la ley general; la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos y ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información de las prioridades de gasto, los objetivos y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios asimilables a salarios y, en su caso, previsiones para el personal eventual; pensiones; haber por retiro para los magistrados que se encuentren en dicha hipótesis, con la consideración del instrumento financiero que se estime más conveniente en relación con el haber de retiro en comento; gastos de operación, incluyendo gastos de difusión de las actividades inversión; jurisdiccionales; gasto de así como correspondiente a compromisos plurianuales; proyectos prestación de servicios, entre otros; por lo cual, se detalla la información a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS 2024		
CONCEPTO	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS	
PLANTILLA DE PERSONAL	78	
EVENTUALES (PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO)	0	
HONORARIOS	43	

JUBILADOS 15

De igual forma, se expide el catálogo de puestos para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual se desglosa conforme a los anexos del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas de las adecuaciones presupuestales autorizadas y de la modificación presupuestal contemplada en el artículo anterior este Pleno acata inmediatamente y acuerda lo siguiente:

- **A.-** Conforme a la adecuación presupuestal autorizada en vía ampliación presupuestal, por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio SH/0928-GH/2024, de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, se permite liberar del gasto corriente las vacantes existentes y necesarias para la operatividad jurisdiccional del Tribunal ya que los recursos destinados para estas, fueron direccionados al pago de las pensiones de los servidores públicos que tienen ese beneficio con cargo al presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que al contar con suficiencia presupuestal, se liberan esas plazas, para dar cumplimiento a las reformas legales y reglamentarias, aludidas en la parte considerativa de este acuerdo.
- B.- A efecto de dar debido cumplimiento al Decreto Número Mil Novecientos Sesenta y Tres. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en materia de organización interna, así como al Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado mediante Acuerdo PTJA/26/2024, en la sesión ordinaria número sesenta y tres de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, teniendo vigencia inmediata conforme a la disposición transitoria primera; y una vez que se ha determinado la suficiencia presupuestal, conforme a la adecuación presupuestal autorizada en vía ampliación presupuestal, por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio SH/0928-GH/2024, de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, se está en condiciones de hacer la modificación a las estructuras funcional, programática, administrativa y económica, a efecto de cumplir con los objetivos de los programas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por lo que, a propuesta del Pleno se designa al Licenciado José Luis Lomelí Martinez, Visitador del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a partir del dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dado que cumple con los recuisitos legales y reglamentarios, plenamente acreditados conforme al expediente laboral integrado en el Área de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 54 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 40 del



Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

C.- A efecto de dar debido cumplimiento al Decreto Número Mil Novecientos Sesenta y Tres. Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en materia de organización interna, así como al Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado mediante Acuerdo PTJA/26/2024, en la sesión ordinaria número sesenta y tres de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, teniendo vigencia inmediata conforme a la disposición transitoria primera; y una vez que se ha determinado la suficiencia presupuestal, conforme a la adecuación presupuestal autorizada en vía ampliación presupuestal, por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio SH/0928-GH/2024, de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, se está en condiciones de hacer la modificación a las estructuras funcional, programática, administrativa y económica, a efecto de cumplir con los objetivos de los programas del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; razones por las cuales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 inciso A, fracción VI, 19, 19 Bis, 23 fracciones IV y XI, 25 fracción XIV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se conmina al Magistrado Presidente del Pleno Especializado a efecto de que convoque a Pleno Especializado y proponga a quienes cumpliendo con los requisitos legales sean designados como personas titulares de la Secretaría General de Acuerdos y Actuaría adscrita a la Secretaría General de acuerdos, ambas del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos, para que a partir del dieciséis agosto de dos veinticuatro cumplan con los requisitos plenamente acreditados conforme al expediente laboral integrado en el Área de Administración, y funciones legales y reglamentarias que les correspondan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 Bis y 41 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 37 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**D.**- Conforme a la disposición transitoria Décima Tercera del Acuerdo PTJA/25/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334 en fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, se faculta al Magistrado Presidente a efecto de que conforme a la disponibilidad presupuestal mencionada, suscriba los documentos, contratos o instrumentos necesarios para cumplir con la disposición referida en materia de obligaciones multianuales de previsión social, de los funcionarios a que hace referencia los artículos 4 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, actualizando en su caso las medidas necesarias para que las prestaciones de previsión

social, sean acordes para todos los integrantes del Tribunal a que hacen referencia los dispositivos citados.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

**CUARTO.**- El Magistrado Presidente, informará mediante oficio a la Jefa del Departamento de Administración, la relación de los servidores públicos nombrados y los movimientos efectuados aprobados por el Pleno; lo anterior, a efecto de que se realice lo correspondiente de conformidad con el artículo 54, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**QUINTO.-** Efectúese el registro de firmas, rubricas y sellos de los servidores públicos, conforme a lo señalado en el artículo 22, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, a través de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEXTO.-** Se autoriza al Magistrado Presidente para que efectúe las contrataciones tomando las medidas que correspondan presupuestales con el área de administración, para dar debido cumplimiento disposiciones transitorias décima tercera y vigésima primera del acuerdo aprobado en la sesión solemne de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro en el Acuerdo PTJA/25/2024, en relación con el artículo transitorio Décimo Cuarto del presente acuerdo, debiendo informar al Pleno de este Tribunal en el informe mensual correspondiente y al Congreso del Estado de Morelos, en la cuenta pública que corresponda.



**SÉPTIMO.-** En relación al artículo transitorio sexto del Acuerdo PTJA/19/2024 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, en la sesión ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se autorizaron las erogaciones para el instalaciones cambio las eléctricas. adecuaciones. acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento necesarias de las salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, debiendo informar al Pleno de este Tribunal en el informe mensual correspondiente y al Congreso del Estado de Morelos, en la cuenta pública que corresponda.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Titular del Departamento de Administración para que incluya en la nómina autorizada, los fondos suficientes para hacer frente a la modificación de la estructura y se provea el pago de las prestaciones que correspondan a los funcionarios designados en el presente acuerdo.

**NOVENO.-** Se autoriza al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con el auxilio del área de Administración, a expedir el nombramiento de Visitador del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tomando en cuenta, la temporalidad que la ley establece y se realice el alta que corresponda.

**DÉCIMO.-** Se autoriza al Magistrado Presidente del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, con el auxilio del área de Administración, a expedir el nombramiento de Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tomando en cuenta, la temporalidad que la ley establece y se realice el alta que corresponda.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se deja pendiente la designación de la persona titular de la Subsecretaría General de Acuerdos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, hasta en tanto, se cuente con las condiciones operativas favorables, para su implementación en la plantilla laboral.

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Se instruye al Magistrado Presidente y a la titular del área de Administración, para efectuar todas las gestiones, trámites y contrataciones respecto de las cuestiones de previsión social a que hace referencia el presente acuerdo, para la totalidad de los funcionarios a que hacen referencia los artículos 4 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Se instruye al Magistrado Presidente para que, una vez actualizados los inventarios por adquisición de bienes y realizadas las bajas que correspondan, de inicio a los procesos de desecho o enajenación que correspondan por conducto del área de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar, a efecto de contar oportunamente con los instrumentos que permitan la depuración de los activos al cierre del ejercicio fiscal.

**DÉCIMO CUARTO.-** Se instruye al Magistrado Presidente para ratificar y registrar ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en concordancia con el presente acuerdo y los acuerdos PTJA/01/2024 aprobado en la sesión extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro; PTJA/14/2024 aprobado en la sesión ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro; PTJA/25/2024 aprobado en la sesión ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, y el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprobado en la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

**DÉCIMO QUINTO.-** El Magistrado Presidente, por medio de la Jefa del Departamento de Administración, efectuará la apertura de la cuenta de cheques de la subcuenta correspondiente a la Primera Sala de Instrucción; asimismo, se destinaran los recursos presupuestados por medio de las transferencias que correspondan de manera equitativa a las cuentas de las subcuentas de la Primera, Segunda y Tercera salas de instrucción y de la Cuarta y Quinta salas especializadas en responsabilidades administrativas, informando al Pleno y al Congreso del Estado en la cuenta pública que corresponda.

**DÉCIMO SEXTO.**- En cumplimiento al artículo décimo tercero del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en relación con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se autoriza el otorgamiento de estímulos económico a los Secretarios de Acuerdos y de Estudio y Cuenta del Tribunal de Justicia de acuerdo a la suficiencia y disponibilidad del presupuesto, a partir del mes de octubre, informando al Pleno en el informe mensual y al Congreso del Estado en la cuenta pública que corresponda.



**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se autoriza un estímulo de manera proporcional a la plantilla de servidores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que deberá ser aplicado conforme al artículo Décimo Cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por que se aprobó en el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, atendiendo las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, en los términos y condiciones que apruebe el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuando exista suficiencia y disponibilidad presupuestal.

En la Sesión Ordinaria número sesenta y seis del día diez de julio del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo aprobaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, GUILLERMO ARROYO CRUZ; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante ALICIA DÍAZ BARCENAS, Actuaria en suplencia por ausencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Monica Boggio Tomasaz Merino Magistrada de la Primera Sala de Instrucción



Vanessa Gloria Carmona Viveros Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

ALICIA DÍAZ BARCENAS ACTUARIA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS